



DECRETO N° 95 162

**VISTOS:**

La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. **RENE LABRANA LARRONDO**, Director de la Dirección de Planificación e Informática; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 del 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

Concédese permiso sin goce de remuneraciones, por tres (3) meses, a contar del 10 de Diciembre de 1995, al Sr. **RENE LABRANA LARRONDO**, en su cargo de Director de la Dirección de Planificación e Informática, por motivos particulares.

Transcribábase al interesado; a la Dirección de Planificación e Informática; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 14 de 1995.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ

R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/esb.-

93-059